

# LA DEMOCRACIA

Edición diaria  
4,000 ejemplares

Daily publication:  
4,000 issues

DIARIO POLÍTICO

Director: MARIANO ABRIL

ENTERED AT THE POST-OFFICE AT CAGUAS, P. R. AS SECOND CLASS MATTER OCTOBER 25, 1900

Administrador: NEPOMUENO FLORES

AÑO XIV.  
XIVth year.

OFICINAS: PARQUE CENTRAL  
Office: Central Park.

Caguas, Jueves 4 de Febrero de 1904  
Published daily except Sunday.

SUSCRIPCIÓN 60 cts. mensuales.  
Monthly subscription 60 cents.

PRECIO 2 cts.  
Price 2 cents.

Este periódico es el de más circulación en la isla

NUM. 3,723  
Number 3,723

The paper with the largest circulation in the island

## DISCURSO

pronunciado por el Hon. Willis Sweet, Attorney General de Puerto Rico, en el Consejo Ejecutivo, el 26 de Enero de 1904

(CONTINUACION)

Hombres patrióticos é inteligentes, dice la Corte Suprema, pueden sustentar diversas opiniones respecto de la conveniencia de esta ó aquella adquisición, mas esto es exclusivamente una cuestión política. Nosotros solo podemos considerar este aspecto del caso hasta poder declarar que no debería adoptarse una interpretación de la constitución que pudiera impedir al Congreso el considerar cada caso segun sus méritos, a menos que la redacción del instrumento imperativamente lo exigiera. Un paso en falso en esta ocasión podría resultar fatal al desenvolvimiento de lo que el Presidente del Tribunal Supremo de la nación, Hon. Marshall, ha llamado «El Imperio americano». La elección en algunos casos, en otros la fuerza natural de atracción de los cuerpos mayores respecto de los mas pequeños, el resultado feliz de una guerra en otros, pueden traer consigo circunstancias tales que hagan deseable la anexión de ciertas posesiones. Si esas posesiones están habitadas por una raza extranjera, que defiera de nosotros en religión, costumbres, leyes, sistemas contributivos, y diversidad de criterio, el gobierno y la administración de justicia, de acuerdo con nuestros principios, podría ser imposible por un tiempo dado; y la cuestión que se nos presenta es si no sería conveniente hacer concesiones bastantes al principio, á fin de poder luego implantar nuestros sistemas, y llevar á esos pueblos las bendiciones de un gobierno libre bajo la constitución. Nosotros rehusamos convenir en que en la constitución exista algo que se oponga á aquel acto.

Esa es, señores del Consejo, la interpretación de nuestros fines y propósitos por la Corte Suprema. Y al discutir la fase del tratado que hace relación al status del pueblo de Puerto Rico y de las Filipinas, simplemente opina que esa materia es solo potestativa del Congreso de los Estados Unidos. Yo estoy seguro que el señor Matienzo sabe apreciar el criterio liberal y generoso expresado por nuestro mas alto tribunal. Mi distinguido amigo está, pues, justificado al cambiar de modo de pensar, y podría muy bien hacerlo ahora sobre esta cuestión.

En el gran debate entre Douglas y Lincoln, Douglas volviéndose hacia Lincoln, le dijo: «Habéis cambiado de idea.» «Sí», contestó Lincoln, «los sabios cambian, los necios nunca.» Por consiguiente yo no considero que sea un crimen ni un síntoma de locura el cambiar de ideas. Y á propósito de esto, no estaría demás leer á los puertorriqueños un párrafo jovial. Señor Presidente, antes de leer este párrafo, permítidme decir que presumo que la posición de los miembros americanos de este Consejo es conocida de todos. Yo no sé que á nadie se le hayan dado instrucciones. Cuando salí de Washington para Puerto Rico, primeramente visité al Attorney General. Hablamos del tiempo, de cómo se presentaban las cosechas por el Oeste, de cuál sería el probable resultado de las elecciones, del sentimiento del pueblo, en fin, hablamos como suelen hablar los nombres en ocasiones semejantes. Entre tanto, el Presidente regresó á Washington, y, por consiguiente, antes de mi partida, fuí á ofrecerle mis respetos. Regresaba el Presidente del Oeste, y se sentía bien, vigoroso, feliz, como se siente uno siempre que viaja por aquella región, y las únicas instrucciones que recibí de él, fueron las siguientes: «Adios; que Dios bendiga á Puerto Rico. Os deseo buena suerte.» He ahí todas las instrucciones que me dió, de que yo sepa. Así, pues, yo doy por sentado que el gobierno espera que nosotros vengamos á Puerto Rico á hacer, en tanto que podamos, lo que vosotros deseáis. Si vosotros no amáis todavía á los Estados Unidos, nosotros vamos á hacer que los améis. Y nosotros vamos á hacerlo ofreciéndoles lo que en vano os habéis esforzado por conseguir durante cuatrocientos años, un gobierno autonómico. (Aplausos.) Esa es la idea que tengo yo de mis deberes, mas yo hablo por mi parte. Yo doy por sentado que el Congreso de los Estados Unidos, como es sabido de todos, tiene el absoluto control de la política del Gobierno: yo doy por sentado que vosotros todos sabéis esto; y yo infiero que la política del gobierno es dar á Puerto Rico lo que

el gobierno americano ha dado á todos sus «pueblos» en todas partes—(Aplausos)—el self government, ó esa el gobierno propio. Ahora bien, el modo de llegar al self government, es una cuestión acerca de la cual podemos quizás diferir. Vosotros mismos podréis quizás diferir. Si no fuese así, sería el primer ejemplo en la historia de la humanidad en que los hombres no han pensado distintamente sobre cuestiones tan importantes. Yo supongo que no importa cuanto partidos políticos contais entre vosotros, el fin á que todos se proponen es el mismo. Ahora bien, señores miembros del Consejo, estos proyectos, estas leyes, son basados en principios americanos. Si yo me he adelantado á la época, ahí tenéis vuestros propios hombres no sólo en el Consejo, sino también en la otra Cámara, quienes podrán cuidarse de ellas. Y en cuanto á mí, puedo aseguráros, como os he dicho antes, que estaré satisfecho con su decisión.

Voy á ocuparme por un momento de los proyectos en sí. La primera sección trata de la cuestión de los tres jueces. El Sr Matienzo contesta á mi argumento de que durante los juicios por Jurados dos jueces permanecen desocupados, diciendo que los tres jueces podían asistir á las sesiones durante la celebración del juicio. Yo no veo que haya alguna diferencia en esto. Nos encontraríamos con dos jueces sin hacer nada en el tribunal, en vez de dos jueces sin hacer nada fuera de estrado. La sola diferencia que yo puedo observar, es que los dos jueces en el tribunal no podrían fumar guardando la buena forma durante la celebración del juicio. Yo sigo opinando que mi proposición de implantar tribunales unipersonales es buena. Vosotros habéis creado una Corte Suprema que conoce de los hechos. Habéis por consiguiente hecho innecesaria la presencia de tres jueces para conocer de los hechos, y este es el único punto envuelto en esta cuestión. Vosotros tendréis que hacer en Puerto Rico, lo que nosotros hemos hecho en los Estados Unidos, esto es, separar los tribunales de la política. Esto no es siempre necesario, pero es conveniente. Yo vivo en un distrito eminentemente republicano, que elije para los cargos miembros de dicho partido, y, sin embargo, el juez de aquel distrito es un demócrata, elegido por los republicanos. Y esto fué así porque el pueblo prefirió tener al demócrata en el tribunal. Los republicanos no consiguieron presentar al pueblo un candidato que le satisficiera.

Yo he encontrado abogados aquí, señores miembros del Consejo, yo he encontrado abogados de gran cultura y conocimientos legales, abogados en todos respectos iguales á sus hermanos de la Unión. Tienen el mismo orgullo de su profesión, y sabrán mantener con igual sapiencia y dignidad la independencia é integridad del tribunal y del foro. No hay, pues, razones, que puedan oponerse á que nuestro sistema judicial funcione con éxito. Por el contrario, mantener tres jueces en el tribunal trae consigo el innecesario expendio de una gran suma de dinero.

Ahora bien; nuestro amigo Mr. Post sugiere que la cuestión de la elección ó nombramiento de jueces ha sido muy controvertida. Y así es. En Massachusetts se hace por nombramiento. Pero debemos tener presente que Massachusetts es quizás la colonia más antigua. Todavía conservan las asambleas públicas. Fué en una de estas asambleas que se declararon por la revolución. Ha sido por medio de estas asambleas populares que han gobernado el Estado y decidido las grandes cuestiones desde el 1776 hasta nuestros días, y continúa formando parte de su sistema, así como el nombramiento de jueces. Pero á medida que la democracia ha ido creciendo y extendiéndose, la elección de los jueces se ha impuesto de una manera general. Es cierto lo que dice Mr. Post: un juez puede inclinarse hacia lo que crea que son los mejores deseos del pueblo. Pero, por otra parte, un juez puede también inclinarse hacia los deseos y opiniones del hombre que lo nombra.

Pero ese punto no se debate aquí en estos momentos; sino que el señor Matienzo sugiere que si es bueno elegir los Marshals, los Secretarios y los Jueces municipales, ¿por qué no así los jueces de distrito? El argumento es práctico, es razonable, y yo sólo puedo arguir en

## Baquero y Gándara

OFRECEN:

Maíz superior en sacos de 100 libras mjm quintal..... \$ 3.00  
Cemento "Dragón", en brriles > 2.75  
Zinc americano acanalado de 6 piés..... > 3.65  
Alambre de púas rollos de 90 libras > 2.65  
Grampas en barriles de 90 lbs. á > 3.00  
Sal superior en medios sacos qq. > 0.40  
Puntas de París, cajas de 90 libras, tamaños de 1½ hasta 5 pulgadas gruesa y finas..... > 2.50  
Maíz superior del país, quintal á precio convencional.

San Justo 13 y 15, San Juan, Puerto Rico.

Por 6 dollars de San Juan á Ponce

Lunes, Miércoles y Viernes

Empresa de coches

DE

ADRIAN PEREZ

Sanburce. Casa del Reloj.

Teléfono número 1004.

Rafael Arce Rollet

Abogado y Notario

Exactitud en el despacho de los asuntos.

Honorarios módicos.

Calle Baldorioty, Caguas.

J. E. Martínez Quintero

Abogado y Notario

[Calle Allen (Fortaleza) núm 20

San Juan, P. R.

Ejerce en toda la Isla.

## Lacto-Marrow

LA MEDICINA MAS AGRADABLE  
EL MEJOR DE LOS RECONSTITUYENTES

Para la «tisis», «anemia», «clorosis», «debilidad cerebral» y todas las enfermedades que desgastan el organismo.

La Salvación de los niños

Recomendado por todos los médicos.

Lacto Marrow & Co.

QUIMICOS - N. Y.

Rafael Mayoral

Intérprete español y agente para negocios y encargos de todas clases.

36 s W. 15 th. St. New York.

Luis L. Yordán Dávila

ABOGADO Y NOTARIO

Chardón y Yordán

Agencia General de negocios. Oficinas, calle Cristina número 8, Bajos. TELEFONO: número 15. Ponce, P. R.

su contestación, que si el señor Matienzo duda que el pueblo esté preparado para recibir ese sistema en toda su extensión, ¿cómo puede él creerle capaz de llegar á la cima del gobierno propio de un solo salto? Mi idea es que el pueblo debe elegir sus jueces. Esa es mi opinión. Pero por respeto y consideración al criterio de hombres como el señor Matienzo—y yo desde luego concuro en esta opinión—he creído mejor ir poco á poco y acostumbrar al pueblo al ejercicio del sufragio antes de confiarle de improviso asuntos de tanta trascendencia. Porque, como he dicho antes, hay que observar que la cuestión del ejercicio del sufragio no depende del todo de la inteligencia individual del elector.

Continuará.

## THE MUTUAL LIFE

Insurance Company of New York

T. A. MUTUA  
DE NEW YORK

Richard A. McCurdy, Presidente

Es la Compañía más grande y la más liberal del mundo entero.

ACTIVO MAS DE \$400 000,000

Pidanse tipos y condiciones á los

Agentes Solicitadores.

y á Mullenhoff & Korber, San Juan,

Agentes Generales y Banqueros, para la Isla de Puerto-Rico.

## Nuevo Colmado-café

Establecimiento de primer orden

UNICO EN SU CLASE EN HUMACAO

En sus escaparates encontrareis un gran surtido para Navidad; como dulces secos y en almibal, frutas cristalizadas, turrone y todas clases de bombones franceses é italianos.

Especialidad en licores de los más finos, como Maria Brizart &. &. Los mejores vinos de mesa. Pidanse listines.

Propietario: Aurelio Ramirez.

Antonio y Leoncio Barreiro

Cirujanos - Dentistas

OFICINAS DENTALES

EN CAGUAS

EN HUMACAO

Plaza Principal

Calle de la Cruz

Ofrecen sus servicios con los últimos adelantos de la profesión.

La Mantequilla más pura que se importa.



Cerecedo Hermanos y Ca., Importadores.-San Juan, P. R.

Dr. Antonio Molina

Especialista en enfermedades de la vista, oído, nariz y garganta.

HORAS DE CONSULTA:

De 8 á 10 a. m. De 3 á 5 p. m.

Ponce Ma. Ina. 47.

JUAN VIAS OCHOTECO

Abogado y Notario.

Ejerce en toda la isla.

Tiene seis años de práctica en Registros de la Propiedad y garantiza la inscripción de los títulos que otorga. Representante en Caguas don Juan C. Villariny.

Despacho: calle Santa Rosa, Humacao.